

RADICADO: 11001333704220220024400
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
PARTES: CARLOS ARTURO SARMIENTO HERNANDEZ VS UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y
PARAFISCALES
ASUNTO: TRASLADO MEDIDA CAUTELAR



**JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO - SECCION CUARTA DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C., agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 110013337042 202200244 00
REF: Demanda 2022-244
DEMANDANTE: CARLOS ARTURO SARMIENTO HERNÁNDEZ
DEMANDADO: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES – UGPP;LA NACIÓN

AUTO CORRE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Advierte el despacho que el actor solicita como medida cautelar la suspensión de un procedimiento administrativo coactivo por embargo al demandante proveniente como consecuencia de los efectos de los actos demandados. Por lo tanto, se corre traslado de la solicitud a la parte demandada por el término de cinco (05) días, conforme lo dispuesto en el artículo 233 del CPACA

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO

JUEZA

Firmado Por:
Ana Elsa Agudelo Arevalo
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 042 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57ecdd20e7d3269bd75d8de2a4bb17eef17fec295990dfddfa6b64fedf6e88d**

Documento generado en 25/08/2022 04:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>